

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECTORES CANAL ACCESO PUERTO BARRANQUILLA BARRANCABERMEJA PINILLOS 2020

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas para la convocatoria del asunto. Las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	IEH GRUCON S.A.	Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS CC. 19.291.326
2	CONSORCIO DRAGADO 2020 Representante Consorcio: ARGELINO JOSE DURAN ARIZA CC. 19.134.259	Integrante No. 1: JESYCA S.A.S NIT: 900.798.949-3 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: HIDROCONSULTA S.A.S. NIT. 860.069.446-9 Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA Representante Consorcio: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. No. 73.111.796	Integrante No. 1: CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA NIT. 890401675-1 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: INGENIEROS LTDA. NIT. 800199176-4 Porcentaje de Participación: 50%
4	CONSORCIO SERVINC – PROES Representante Consorcio: MIGUELANGEL BETTIN JARABA C.C. No. 79.733.242	Integrante No. 1: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT. 800252997-0 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: PROES CONSULTORES SA SUCURSAL COLOMBIA. NIT. 900201392-1 Porcentaje de Participación: 50%
5	HMV INGENIEROS LTDA.	Representante Legal Oscar Jiménez Cely C.C. 4.239.374

- B) El día cinco (05) de febrero de 2020, en el marco de la presente convocatoria, se publicó el Informe Preliminar de requisitos Habilitantes sobre las cinco (5) ofertas recibidas para la convocatoria del asunto, con un periodo de traslado para el envío de las subsanaciones y presentación de observaciones desde el 05 de febrero hasta las 5:00 pm del 07 de febrero de 2020, de conformidad con lo señalado en cronograma del proceso.

- C) Durante este período dentro de la CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo cormagdalenafinder.gov.co por parte de los proponentes y radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. **IEH GRUCON S.A.** - Comunicación recibida mediante correo electrónico, el viernes, 7 de febrero de 2020 2:16 p. m.

<p>Subsanación.</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020 - CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</p> <p>Asunto: <u>Respuestas al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes - fecha de publicación 05 de febrero de 2020</u></p> <p>Respetados Señores</p> <p>En atención al documento de solicitud de subsanabilidad de la convocatoria de la referencia, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos en él indicados:</p> <p>RESPUESTA.</p> <p>Con ocasión a la subsanación de la póliza de seriedad de la oferta, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020, se informa que, conforme a lo aportado por el proponente IEH GRUCON S.A 2020 cumple con lo requerido por lo cual se habilita su propuesta en este aspecto.</p>

2. **CONSORCIO DRAGADO 2020** - Comunicación recibida por correo electrónico, el viernes 7 de febrero de 2020 9:04 a. m. y radicada en las oficinas de Findeter el 07 de febrero a las 8:28.

<p>Subsanación 1.</p>

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019.

Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C.
Bogotá D.C. – Colombia



REFERENCIA: RESPUESTA A SU INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

Estimados señores:

A continuación, damos respuesta a su comunicado de la referencia, publicado el 5 de febrero de 2020:

RESPUESTA.

Con ocasión a la subsanación, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020, se informa que, conforme a lo aportado por el proponente **CONSORCIO DRAGADO 2020**, cumple con lo requerido por lo cual se habilita su propuesta en este aspecto.

3. **HMV INGENIEROS LTDA.-** Comunicación recibida por correo electrónico el día viernes 7 de febrero de 2020 4:18 p. m.

Subsanación.

Asunto.: **Respuesta Observaciones Informe de Evaluación.**

Respetados Señores;

De acuerdo con el informe de evaluación y requisitos de Subsanabilidad damos respuesta de la siguiente manera:

REQUISITO JURIDICO

Garantía de seriedad de la oferta

Observación: *Debe corregir el Beneficiario/Asegurado para que figure el contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019, debe incluir la cobertura de las sanciones imputables al proponente, en los Eventos señalados en los términos de referencia.*

Respuesta.: En atención a la solicitud realizada mediante el informe de subsane, adjunto remitimos la garantía de seriedad con el nombre del beneficiario /Asegurado PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019, y de esta misma manera se incluye la cobertura de las sanciones imputable al proponente en los eventos señalados en los términos de referencia.

RESPUESTA.

Con ocasión a la subsanación, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020, se informa que, conforme a lo aportado por el proponente **HMV INGENIEROS LTDA**, se verificó la subsanación del nombre de asegurado y beneficiario, pero no se evidenció la subsanación en lo que se refiere a la inclusión de la cobertura de las sanciones imputables al proponente en los eventos señalados en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo “1.36.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.36.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

- D) EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA:** En lo que se refiere a la verificación de requisitos habilitantes financieros y técnicos relativas a las solicitudes de subsanación y su respuesta, se remite a los documentos de verificación adjuntos al presente informe.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SERVINC – PROES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	HMV INGENIEROS LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1. IEH GRUCON S.A. NIT 860.038.516-3</p> <p align="center">Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS CC. 19.291.326</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002-003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.291.326 .
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 2502-08347 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 28 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		N/A	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	7 a 11	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de cámara y comercio de fecha 17 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jaime Arturo Mendoza Vargas - C.C. 19.291.326 El representante legal tiene limitaciones para contratar, para este caso se aporta la autorización de la Junta Directiva para efectos de la convocatoria, con fecha 28 de enero de 2020. Su domicilio es Bogotá D.C.

				Constituida el día 13 de octubre de 1973, inscrita el 15 de noviembre de 1973. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2030. Revisor Fiscal: Jorge Andrés Pinto Álvarez. CC. 1.023.865.547.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	015	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	032	CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa – Jorge Andrés Pinto Álvarez. CC. 1.023.865.547
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 a 30	CUMPLE	Presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	036	CUMPLE	Presenta certificación de fecha 30 de enero de 2020, indicando que se trata de una sociedad cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	017-018	CUMPLE	Se aportan certificados del apoderado de fecha de fecha 28 de enero de 2020 del apoderado. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	020-021	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 28 de enero de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 28 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No se aporta el certificado, no obstante se consulta por parte de la entidad 03-02-2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
	2.1.1.8.	025-026	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.016.793.770.00</p>				<p>Formato entre Particulares Póliza No.: 11-45-101091646 Tomador/Afianzado: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-209, identificado con NIT 830.053.105-3 SUBSANÓ: Se envía anexo 2 de la póliza de seriedad de la oferta en el cual se aclara el nombre del beneficiario y asegurado de la garantía: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019. Cubrimiento de eventos: Se señala expresamente el cubrimiento de los 4 eventos en la póliza. Valor asegurado: \$101.679.377,00 Vigencia de los amparos: Se envía anexo 2 de la póliza de seriedad de la oferta en el cual se ajusta la vigencia de la garantía: Desde el 10/01/2020 hasta el 15/06/2020. Subsanó. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de la póliza de seriedad de la oferta expedido por la aseguradora, de fecha 30 de enero de 2020. Subsanó.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>37 a 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificado expedido el 29 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 03 de febrero de 2020. No registra sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>84 a 86</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, el</p>

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>proponente fue adjudicatario dentro de las siguientes convocatorias. :</p> <p>PAF-ATF-I-016-2019 PAF-ATF-I-004-2015 PAF ATF-I-058-2018</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DRAGADO 2020

Conformado por:

Integrante No. 1: JESYCA S.A.S

NIT: 900.798.949-3

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: HIDROCONSULTA S.A.S.

NIT. 860.069.446-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Consorcio: ARGELINO JOSE DURAN ARIZA

CC. 19.134.259

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor ARGELINO JOSE DURAN ARIZA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.134.259 .
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 11	N/A	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 25000-14317 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 27 de enero de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>12 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No.1 30 a 35 Integrante No. 2 18 a 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de cámara y comercio de fecha 24 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jorge Enrique Saenz Samper - C.C. 19.077.260 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 7 de noviembre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: No registra en cámara de comercio. Integrante No. 2. Aporta certificado de cámara y comercio de fecha 24 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Argelino José Duran Ariza - C.C. 19.134.259. El representante legal tiene limitaciones para contratar por cuantía, no obstante, para el presente no excede el límite permitido. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 26 de febrero de 1979, inscrita el 5 de abril de 1979. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Martha Cecilia Lastra Orjuela CC. 38.239.869</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 39 Integrante No. 2 8	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 84 Integrante No. 2 73 a 81	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Representante legal de la empresa, de fecha 29 de enero de 2020. No registra Revisor Fiscal en cámara de comercio. Integrante No. 2. Allega Formato No. 2 certificado de pago de aportes, suscrito por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, con TP No. 8028-T, y certificado de Junta Central de Contadores expedido el 27 de enero de 2020 con vigencia de 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 27	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 42-43 Integrante 2 45-46	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado del apoderado de fecha de fecha 27 de enero de 2020 del apoderado. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 52-53 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de la sociedad, de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes.

		49-50		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	59-56	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	60-57	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.016.793.770,00	2.1.1.8.	205-210	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato entre Particulares Póliza No.: CSC-100003798 Tomador/Afianzado: CONSORCIO DRAGADO 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Se aporta Anexo 1 a la póliza de seriedad en el cual se señala expresamente el cubrimiento de los 4 eventos en la póliza, de conformidad con lo establecido en los Términos de referencia:</p> <p><i>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>

				<p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." Subsanó.</p> <p>Valor asegurado: \$101.679.377</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 30/01/2020 hasta el 10/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta una constancia de pago electrónico expedido por la aseguradora de fecha 28 de enero de 2020 y certificación igualmente expedida por la compañía aseguradora certificando el pago de la póliza el día 28 de enero de 2020. Subsanó.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1 205-221</p> <p>Integrante No. 2 88 a 203</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento indicando que no se encuentra registrado en el RUP.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de febrero de 2020. No registra sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	Formato 6 y 7	<p>239 (Se evidencia en la numeración, la falta del folio 240) 243-244</p>	CUMPLE	<p>Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p> <p>Formato 7: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, el integrante 2 fue adjudicatario dentro las siguientes convocatorias:</p> <p>PAF-ATF-I-022-2017</p>

Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora , de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO DRAGADO 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia su oferta queda **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA Conformado por: Integrante No. 1: CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA NIT. 890401675-1 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: INGENIEROS LTDA. NIT. 800199176-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Consorcio: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. No. 73.111.796				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el señor SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO , identificado con C.C. No. 73.111.796, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 a 4	CUMPLE	El representante del Consorcio es Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-40299 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019.
	2.1.1.2.	6 a 7	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.1.			solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No.1 11 a 14 Integrante No. 2 15 a 17	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Santiago Luis Rizo Delgado - C.C. 73.111.796. Su domicilio es Cartagena, Bolívar. Constituida el día 21 de diciembre de 1973, inscrita el 26 de diciembre de 1973. El término de duración es hasta diciembre 31 de 2035.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Alberto Soleiman Melais - C.C. 887.647. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Cartagena, Bolívar. Constituida el día 26 de Marzo de 1993, inscrita el 10 de junio de 1993. El término de duración es hasta 26 de marzo de 2050.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 8 Integrante No. 2 9	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 93 Integrante No. 2 94	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2	CUMPLE	Presentaron los certificados de Registro Único Tributario - RUT

		70		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 18 a 19 Integrante 2 23-24	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 20 Integrante 2 25 a 26	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 27	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de enero y 23 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 22 Integrante 2 28	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de enero y 23 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.016.793.770,00	2.1.1.8.	205-210	CUMPLE	Aseguradora: La Previsora S.A. Compañía de Seguros Formato sector privado Póliza No.: 3002438 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Señala Cubrimiento de eventos Valor asegurado: \$101.679.377 Vigencia de los amparos: Desde el 30/01/2020 hasta el 30/05/2020.

				SopORTE de pago: Se aporta constancia de pago de fecha 28 de enero de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 30 a 69 Integrante No. 2 71 a 92	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 3 de febrero de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 3 de febrero de 2020. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 10 Formato 7 Integrante No. 1 111 Integrante No. 2 112	CUMPLE	Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio. Formato 7: Se presentan formatos suscritos por los integrantes del Consorcio. Se aclaró el documento en el número del Convocatoria y el nombre del patrimonio autónomo.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes. De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SERVINC - PROES				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT. 800252997-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: PROES CONSULTORES SA SUCURSAL COLOMBIA. NIT. 900201392-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Consorcio: MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA C.C. No. 79.733.242</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA , identificado con C.C. No. 79.733.242, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 5	CUMPLE	El representante del Consorcio es Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-102860CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 29 de enero de 2020.
	2.1.1.2.	8 a 9	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señala que la participación es a título de consorcio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.1.			fija el porcentaje de participación y duración acorde con términos de referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No.1 14 a 17 Integrante No. 2 19 a 21	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Miguelangel Bettin Jaraba - C.C. 79.733.242 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 22 de diciembre de 1993, inscrita el 22 de octubre de 1913 El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Raúl Antonio Ortiz Begambre C.C. 6867594</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Edwin Alberto Vargas Rueda - C.C. 74.180.505. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C.. Constituida el día 21 de enero de 2008, inscrita el 31 de enero de 2008. El término de duración es hasta 21 de enero de 2058. Revisor fiscal: Carlos Julio Foschi Larios C.C. 17078785</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 24	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 27 a 30 Integrante No. 2 32 a 35	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal y documentos del revisor.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal y documentos del revisor.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 57	CUMPLE	Presentaron los certificados de Registro Único Tributario - RUT

		Integrante No. 2 58		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 2 60	CUMPLE	Anexa certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste que se trata de una sociedad anónima cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 37 a 38 Integrante 2 39 a 40	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 43 a 44 Integrante 2 45 a 46	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 53 Integrante 2 54	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.016.793.770,00	2.1.1.8.	65-71	CUMPLE	Aseguradora: Seguros mundial Formato entre particulares Póliza No.: M-100109652 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SERVINC - PROES (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Señala Cubrimiento de eventos Valor asegurado: \$101.679.377

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 30/01/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta constancia de pago de fecha 27 de enero de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes Consulta RUES	2.1.1.14.	Consultado	CUMPLE	Se consulta RUES de fecha 4 de febrero de 2020. No registran sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	<p>Formato 6 86 a 88</p> <p>Formato 7 90 a 92</p>	CUMPLE	Se presenta los formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, el integrante 1 fue adjudicatario dentro de los siguientes procesos:</p> <p>PAF-EUC-I-007-2019</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SERVINC - PROES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 5. HVM INGENIEROS LTDA. Nit. 860000656-1 Representante Legal: Oscar Jiménez Cely C.C.4.239.374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor OSCAR JIMÉNEZ CELY , identificado con C.C. No. 4.239.374, en calidad de representante legal de la empresa.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 a 4	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-34513 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 28 de enero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 14	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal se encuentra habilitado para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato. El domicilio es Medellín, Antioquia. Constituida el 16 de noviembre de 1960 Inscribió la constitución el 19 de noviembre de 1960. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2065. Revisor fiscal: Nathaly Tatina Uribe Castillo C.C. 1.020 .814.758
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la	2.1.1.3.	6	CUMPLE	Representante legal: OSCAR JIMENEZ CELY, identificado con C.C. No. 4.239.374

persona jurídica, consorcio o unión temporal.				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	46 a 51	CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por Nathaly Tatina Uribe Castillo, revisora fiscal de la empresa.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	La sociedad NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34-35	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	37-38	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	40	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 27 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	42	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.016.793.770,00	2.1.1.8.	209 a 211 (sin foliar)	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado S.A., Formato particular Póliza No.: 65-45-101059865 Tomador/Afianzado: HMV INGENIEROS LTDA. Beneficiario/Asegurado: Mediante anexo No. 1 se corrigió el nombre del asegurado y beneficiario en la póliza de seriedad de la oferta: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019 , identificado con NIT 830.053.105-3 No Señala Cubrimiento de eventos. No Subsanó. Valor asegurado: \$101.679.377 Vigencia de los amparos: Desde el 30/01/2020 hasta el 15/06/2020.

				<p>Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 30 de enero de 2020.</p> <p>NO SUBSANÓ: No se evidencia la inclusión de la cobertura de las sanciones imputables al proponente, en los Eventos señalados en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo “1.36.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.36.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	53 a 177	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 29 de enero de 2020. Igualmente se consulta RUES el 05/02/2020. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 180 Formato 7 182	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos la representante legal.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF,	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, el proponente fue adjudicatario dentro del siguiente proceso:</p> <p>PAF-ATF-I-001-2012</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>

Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HMV INGENIEROS LTDA. NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que no subsanó lo relacionado con la inclusión en la póliza de seriedad de la oferta, la cobertura de las sanciones imputables al proponente y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA** con sustento en las siguientes causales de rechazo 1.36.25. y 1.36.28.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/02/2020	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020	Presupuesto: \$ 1.016.793.770	Municipio: BARRANQUILLA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.		Nit: 860038516-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	Nit 1: 860038516-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	COLPATRIA				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/01/2020	Convocatoria:	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020	Presupuesto:	\$ 1.016.793.770	Municipio:	BARRANQUILLA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO DRAGADO 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JESYCA S.A.S.			Nit 1:	900798949-3			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	HIDROCONSULTA S.A.S.			Nit 2:	860069446-9			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESYCA S.A.S.	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		28-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 204.000.000			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	50%	50%			

	JESYCA S.A.S.	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 204.000.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/01/2020	Convocatoria:	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020	Presupuesto:	\$ 1.016.793.770	Municipio:	BARRANQUILLA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGENIEROS LTDA			Nit 1:	800199176-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CARTAGENA DE INGENIERÍA S.A.S. CARINSA			Nit 2:	890401675-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENA DE INGENIERÍA S.A.S. CARINSA	0	0	
Fecha Carta CC:		22-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENA DE INGENIERÍA S.A.S. CARINSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de validación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/02/2020	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020	Presupuesto: \$ 1.016.793.770	Municipio: BARRANQUILLA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO SERVINC-PROES		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Nit 1: 800252997-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PROES CONSULTORES SA	Nit 2: 900201392-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	PROES CONSULTORES SA	0	0	
Fecha Carta CC:	30-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 203.400.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	PROES CONSULTORES SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020 Y SE RECIBE SU CONFIRMACIÓN EL MISMO DÍA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 203.400.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/02/2020	Convocatoria:	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020	Presupuesto:	\$ 1.016.793.770	Municipio:	BARRANQUILLA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	HMV INGENIEROS			Nit:	860000656-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	HMV INGENIEROS			Nit 1:	860000656-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 213.526.691				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)	100%				

	HMV INGENIEROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.526.691	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	IEH GRUCÓN S.A.
Representante Legal:	JAIMER ARTURO MENDOZA VARGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IEH GRUCÓN S.A.	860038516-3	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	Contrato No 4031683 (MA - 0019581)	6303.83	SI
TOTAL			6303.83		
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS , deberán acreditar un total igual o superior a (1.305.146 m3) METROS CÚBICOS .	Contrato No 4031683 (MA - 0019581)	1873097.75	SI	
TOTAL			1873097.75		

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	Contrato No 4031683 (MA - 0019581)
Objeto:	CONSULTORÍA Y GESTORÍA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE DRAGADO EN EL RIO MAGDALENA PARA MEJORAR LA NAVEGACIÓN EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CARTAGENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/06/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,061,870,628.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6303.83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6303.83

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	6303.83
II. (Volumen de dragado) m3	1873097.75

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 275 602 365">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="602 275 777 365">100.00%</td> <td data-bbox="777 275 1024 365">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1024 275 1481 365">IEH GRUCON S.A.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IEH GRUCON S.A.																														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IEH GRUCON S.A.																																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 54-56 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de operaciones y mantenimiento fluvial de Ecopetrol, como entidad contratante. A folio 57-81 se allega copia del contrato y sus modificaciones.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 4031683 (MA - 0019581), el contratista correspondiente a IEH GRUCON S.A., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 6303.83 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado que corresponden a 4173994.34 M3, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.</p>																																		
Observaciones Subsanación	<p>El proponente presenta en la subsanación el acta de recibo de cantidades de obra del contrato MA-0006986 con objeto "Obras de dragado para garantizar la navegación continua y confiable del río Magdalena; en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Calamar" que permiten evidenciar la interventoría efectuada por IEH GRUCON S.A. y permiten tomar las cantidades de dragado hidráulico así:</p> <table border="1" data-bbox="634 678 1089 989"> <thead> <tr> <th>No de acta</th> <th>volumen dragado con draga hidráulica (m3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>acta 20</td><td>134,224.00</td></tr> <tr><td>acta 19</td><td>99,871.04</td></tr> <tr><td>acta 17</td><td>122,492.58</td></tr> <tr><td>acta 16</td><td>102,530.00</td></tr> <tr><td>acta 15</td><td>141,050.00</td></tr> <tr><td>acta 12</td><td>155,287.33</td></tr> <tr><td>acta 11</td><td>124,160.74</td></tr> <tr><td>acta 10</td><td>60,313.17</td></tr> <tr><td>acta 9</td><td>120,209.17</td></tr> <tr><td>acta 8</td><td>364,087.71</td></tr> <tr><td>acta 5</td><td>140,843.00</td></tr> <tr><td>acta 4</td><td>103,971.00</td></tr> <tr><td>acta 3</td><td>58,725.00</td></tr> <tr><td>acta</td><td>145,333.00</td></tr> <tr><td>total dragado hidráulico</td><td>1,873,097.75</td></tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, la documentación aportada permite evidenciar la ejecución de interventoría a dragado hidráulico y permite tomar el volumen ejecutado, el cual corresponde a 1.873.097,746 m3, por lo que es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			No de acta	volumen dragado con draga hidráulica (m3)	acta 20	134,224.00	acta 19	99,871.04	acta 17	122,492.58	acta 16	102,530.00	acta 15	141,050.00	acta 12	155,287.33	acta 11	124,160.74	acta 10	60,313.17	acta 9	120,209.17	acta 8	364,087.71	acta 5	140,843.00	acta 4	103,971.00	acta 3	58,725.00	acta	145,333.00	total dragado hidráulico	1,873,097.75
No de acta	volumen dragado con draga hidráulica (m3)																																		
acta 20	134,224.00																																		
acta 19	99,871.04																																		
acta 17	122,492.58																																		
acta 16	102,530.00																																		
acta 15	141,050.00																																		
acta 12	155,287.33																																		
acta 11	124,160.74																																		
acta 10	60,313.17																																		
acta 9	120,209.17																																		
acta 8	364,087.71																																		
acta 5	140,843.00																																		
acta 4	103,971.00																																		
acta 3	58,725.00																																		
acta	145,333.00																																		
total dragado hidráulico	1,873,097.75																																		
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar, presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.																																		
Observación subsanación:	Teniendo en cuenta la documentación aportada en la subsanación, el proponente CUMPLE las condiciones de experiencia específica.																																		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO DRAGADO 2020
Representante Legal:	ARGELINO JOSE DURÁN ARIZA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESYCA SAS	900798949-3	50.00%	SI
2	HIDROCONSULTA S.A.S.	860069446-9	50.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado - PE , expresado en SMMLV.	439 del 26 de junio de 1990 0-0125-2019 TOTAL	4919.20 19.75 4938.95	SI
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS , deberán acreditar un total igual o superior a (1.305.146 m3) METROS CÚBICOS.	439 del 26 de junio de 1990 0-0125-2019 TOTAL	1271159.00 65709.00 1336868.00	SI	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	439 del 26 de junio de 1990
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE PARA LA NAVEGACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL DEL DIQUE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/09/1991	I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	4919.20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 254,401,570.00	II. (Volumen de dragado) m3	1271159.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4919.20		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4919.20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIDROCONSULTA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 115 se allega certificación de ejecución del contrato 439, suscrita por la coordinadora del grupo contratos de oficina asesora de jurídica del Ministerio de Transporte, como entidad que representa la entidad contratante extinta Fondo Vial Nacional.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 439 del 26 de junio de 1990, el año de terminación, el contratista correspondiente a Hidroconsulta S.A.S, y el valor del contrato que corresponde a 2410.65 SMMLV, sin embargo no es posible evidenciar la ejecución de dragado hidráulico, ni el volumen en m3 ejecutado por el contratista sobre el cual se efectuó la interventoría.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría., así como los metros cúbicos dragados.</p>			
Observaciones subsanación:	<p>En la subsanación, el proponente presenta certificación del mismo contrato, que contiene la siguiente información complementaria a la presentada inicialmente: valor ejecutado que corresponde a 4919.2 SMMLV y volumen de dragado hidráulico que corresponde a 1.271.159 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
Contrato 2: No	0-0125-2019			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA OBRA DE DRAGADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	2/05/2019		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	19.75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54,512,353.00		II. (Volumen de dragado) m3	65709.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	65.83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19.75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESYCA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 118 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la jefe de la oficina asesora jurídica de la Corporación autónoma regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el alcance que corresponde a dragado hidráulico, el número del contrato 0-0125-2019, el año de terminación, el contratista Consorcio Canal Barranquilla, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del Consorcio corresponde a 19.75 SMMLV y el volumen en m3 de dragado hidráulico sobre el cual se ejecutó la interventoría que afectado por el porcentaje de participación dentro del Consorcio, corresponde a 65709 m3.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar el contrato 439 del 26 de junio de 1990, presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría., así como los metros cúbicos dragados.			
Observación subsanación:	La documentación aportada en la subsanación permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, por lo tanto CUMPLE técnicamente			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS LTDA	800199176-4	50.00%	SI
2	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)	890401675-1	50.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARITIMAS.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.		964 DE 2017 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 000134 de 2002 TOTAL	1267.63 444.07 357.82 2069.52
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS , deberán acreditar un total igual o superior a (1.305.146 m3) METROS CÚBICOS .		964 DE 2017 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 000134 de 2002 TOTAL	757573.00 2300000.00 250252.91 3307825.91	SI

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	964 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/04/2018	I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1267.63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990,322,570.00	II. (Volumen de dragado) m3	757573.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267.63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1267.63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS LTDA</u> <u>CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 96 - 98 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 99 - 101 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al Consorcio Carinsa - Ingenieros, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 1267,63 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 757.570.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE OBRAS DE DRAGADO Y ADECUACIÓN DEL RÍO MAGDALENA SECTOR CHINGALE - REGIDOR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	19/02/1995		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>444.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 52,815,300.00		II. (Volumen de dragado) m3	2300000.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	444.07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	444.07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 104 - 105 se allega certificación suscrita por la oficina asesora jurídica del Ministerio de Transporte, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994, el contratista correspondiente a Ingenieros Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 444,07 SMMLV y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden al a 2300000 m3.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	000134 de 2002			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO MAGDALENA (SECTOR BARRANCABERMEJA - LA GLORIA) MEDIANTE LAS DRAGAS DHC6 Y DHC9			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/07/2004		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>357.82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 426,996,000		II. (Volumen de dragado) m3	250252.91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1192.73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357.82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS LTDA</u>

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos:**

A folio 106 se allega certificación suscrita por el director ejecutivo de CORMAGDALENA, como entidad contratante.
A folio 107 se allega documento de conformación del Consorcio.
A folio 108 - 110 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto el cual incluye las dragas hidráulicas de corte como equipo a utilizar, el número del contrato 000134 de 2002, el contratista correspondiente al Consorcio Dragado del Río, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 357,82 SMMLV u un volumen de dragado ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 250252.91 m3.

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.

Observación general: La documentación CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SERVINC - PROES
Representante Legal:	MGUEL ANGEL BETTIN JARABA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS "SERVINC SAS"	800252997-0	50.00%	NO
2	PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1	50.00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.		N.A.	0.00
			TOTAL	0.00	
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS , deberán acreditar un total igual o superior a (1.305.146 m3) METROS CÚBICOS .		N.A.	0.00	NO
			TOTAL	0.00	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	N.A.
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA - TCBUEN

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/04/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,083,895,150.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7929.89

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0.00
II. (Volumen de dragado) m3	0.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7929.89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 79 - 81 se allega certificación suscrita por el gerente general de TCBUEN (terminal de contenedores de Buenaventura), como entidad contratante.</p> <p>A folio 82 - 84 se allega certificación complementaria del contrato de interventoría, especificando el alcance de las actividades de dragado, y suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente a Proes Consultores S.A. sucursal Colombia, la fecha de terminación, el valor ejecutado en la actividad de interventoría a dragado que corresponde a 7929.89 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado que corresponden a 5136715,8 m3; sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.</p>			
Observaciones subsanación:	<p>El proponente allega en la subsanación, declaración juramentada suscrita por el Representante Legal de la Firma PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA miembro del CONSORCIO SERVINC – PROES, junto con Informe Técnico de Interventoría No.12 sin firmas y sin el soporte de la aceptación y aprobación por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La documentación aportada corresponde a una auto certificación, y por lo tanto no es válida conforme lo indicado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica lo siguiente: "(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, <u>al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia . ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...) "</u></p> <p>Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.			
Observación subsanación:	La documentación aportada NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	HMV INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	740 del 18 de septiembre de 1993 1706 de 2012 TOTAL	1697.82 1093.29 2791.10	SI
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS , deberán acreditar un total igual o superior a (1.305.146 m3) METROS CÚBICOS .	740 del 18 de septiembre de 1993 1706 de 2012 TOTAL	1623521.25 5467807.94 7091329.19	SI	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	740 del 18 de septiembre de 1993
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/01/1995
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 237,562,853.88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1997.43

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1697.82
II. (Volumen de dragado) m3	1623521.25

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1697.82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HMV INGENIEROS LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 190 - 195 se allega certificación suscrita por la coordinadora del grupo contratos de la oficina asesora de jurídica del Ministerio de transporte, como entidad contratante. A folio 196 - 197 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría, suscrita por contratista e interventoría. A folio 198 - 200 se allega acta de liquidación final del contrato de interventoría, suscrita por contratista.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio Hidroestudios S.A. - Senior y Viana Limitada, la fecha de terminación, el valor del total de las actividades ejecutadas, y los metros cúbicos (m3) de dragado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2526537 m3; sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>, así como tampoco es posible determinar el valor ejecutado en la actividad específica requerida.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría, así como el valor del contrato 740 que corresponda a la actividad requerida en "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS."</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente allega en la subsanación documento "acta de inspección final" del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante, en la que se puede evidenciar la ejecución de dragado hidráulico a través de una draga cortadora de succión, un volumen ejecutado correspondiente a dragado hidráulico, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1623521.25 m3 y un valor ejecutado en la actividad específica, que afectado por el porcentaje de participación en el Consorcio corresponde a 1697.82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	1706 de 2012			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,288,983,144.98		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>1093.29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2186.57		II. (Volumen de dragado) m3	<u>5467807.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1093.29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 202 - 204 se allega certificación suscrita por el gerente de ingeniería y mantenimiento (E) de la sociedad portuaria regional de Buenaventura, como entidad contratante. A folio 205 - 207 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio M&N Colombia - HMV la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 1093.29 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 5467807.94 m3; sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta en la subsanación copia del contrato de interventoría 1706 de 2012, que permite identificar el equipo de dragado utilizado, correspondiente a una draga de succión en marcha.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar para ambos contratos, presentando documentación adicional de los mismos contratos y/o los contratos de obra objeto de la interventoría, que permitan evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría; y adicionalmente para el caso del contrato 740 del 18 de septiembre de 1993, documentación que permita tomar el valor que corresponda a la "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS."			
Observación subsanación:	La documentación aportada CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas.			